



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000679-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que urgentemente instale un PET-TAC en el Hospital Universitario de Burgos para el tratamiento de pacientes oncológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El artículo 43 de la Constitución Española establece que: 1) Se reconoce el derecho a la protección de la salud. 2) Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. 3) Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.



El Estatuto de Castilla y León en su artículo 13.2 establece el Derecho a la Salud.

"Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo".

Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine. Asimismo serán informados sobre los servicios que el Sistema de Salud preste.

Se establecerán legalmente los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, y entre ellos los siguientes:

- a) A la intimidad y confidencialidad relativas a la propia salud, así como el acceso a su historia clínica.
- b) A la regulación de plazos para que les sea aplicado un tratamiento.
- c) Al respeto a sus preferencias en lo que concierne a médico y centro.
- d) A recabar una segunda opinión médica cuando así se solicite.
- e) A ser suficientemente informados antes de dar su consentimiento a los tratamientos médicos o a manifestar en su caso instrucciones previas sobre los mismos.
- f) A recibir tratamientos y cuidados paliativos adecuados.

Dicho esto, es necesario decir a la Junta de Castilla y León, y concretamente a la Consejería de Sanidad, que supone un auténtico escándalo, uno más relacionado con todo lo que acontece con el HUBU desde su construcción y puesta en funcionamiento, que un servicio esencial para los burgaleses y para los castellanos y leoneses de provincias aledañas, que transcurridos más de 2 años desde que en el verano de 2018 el SACyL resolvió encargar a la concesionaria del HUBU, de conformidad con el contrato de concesión suscrito, la instalación de un PET-TAC, un dispositivo de alta resolución y tecnología punta, imprescindible hoy día para el diagnóstico y seguimiento de los pacientes de cáncer, con un presupuesto de 3.4 millones de euros, y establecía un plazo de 90 días a EFICANZA para que lo instalase, a fecha de hoy, más de 700 días después, el HUBU aún no cuenta con este servicio.

El PET-TAC, previsto para su instalación en el Hospital Universitario de Burgos, sigue estancado por los sucesivos recursos de oposición de la empresa concesionaria, para desesperación de los profesionales sanitarios, el perjuicio a la salud y el desamparo de los pacientes que son susceptibles de sufrir esta terrible enfermedad.

En la actualidad, solo existe un dispositivo igual para todo el territorio de Castilla y León, que está en Salamanca, dispositivo absolutamente colapsado en su demanda de uso, y después está el PET-TAC, previsto y al parecer aprobado para el Hospital Universitario de Burgos desde el año 2018, que es a todos los efectos una absoluta e imperiosa necesidad para la mejor atención con tecnología avanzada para el diagnóstico de los pacientes oncológicos, con una mayor eficacia en los tratamientos aplicados, minimizando el daño en los tejidos sanos situados alrededor de los tumores y reduce el riesgo de errores en la localización de las lesiones, siendo una de las pruebas más efectivas para detectar el cáncer.



Es lamentablemente que dicho dispositivo no esté en funcionamiento debido a los problemas jurídicos y/o contenciosos existentes entre EFICANZA, empresa concesionaria del HUBU, y el propio SACyL, problemas al final de índole económica, que perjudican a cientos de pacientes de disponer de una tecnología puntera para la lucha efectiva contra el cáncer.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de modo urgente instale y ponga en funcionamiento el PET-TAC en el Hospital Universitario de Burgos para el tratamiento de los pacientes oncológicos".

Valladolid, 13 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández